



Los servicios de Inspección de Pesca del Consell de Formentera están llevando a término diariamente las tareas de vigilancia de pesca en aguas de Formentera, para proteger las poblaciones de especies marinas y el ecosistema marino.

Durante los meses centrales de la temporada de verano están imponiendo variedad de sanciones en la modalidad de pesca submarina, así como en pesca recreativa. Sólo en esta última semana se ha detectado una infracción por día por pesca submarina en zonas protegidas como la Reserva Marina de es Freus, es Caló y Cala Saona.

Recordamos que con respecto a la licencia de pesca submarina no está autorizada la pesca los lunes, miércoles y viernes no festivos ni a más de 20 metros de profundidad. Paralelamente se han establecido tres zonas de veda para la pesca submarina a las aguas interiores de Formentera, que suponen un total de 2.500 hectáreas, entre Punta de la Gavina y Punta Rasa, Cala Saona incluida, así como desde los límites de es Caló hasta el faro de la Mola, pasando por la punta de sa Creu. El número máximo de licencias de pesca submarina para Formentera es de 20 licencias anuales.

Atendiendo a esta normativa, los servicios de Inspección de Pesca han requisado los fusiles de pesca y han iniciado los expedientes sancionadores que se resolverán en función de la zona de infracción. Las embarcaciones de pesca recreativa no pueden llevar a bordo capturas superiores a los límites máximos fijados, por el que las infracciones leves son sancionadas con una multa de entre 60 y 300 euros, las infracciones graves entre 301 y 60.000 euros, y las infracciones muy graves con una multa de 60.001 euros hasta 300.000 euros.

Varios estudios técnicos hechos en las Islas Baleares han evidenciado el mal estado de conservación de las poblaciones de ciertas especies objetivo de la pesca submarina, por lo cual, desde el Área de Pesca del Consell de Formentera se pide el cumplimiento de la normativa.

Recordamos que la primera infracción se produjo el pasado 13 de junio, con la colaboración del personal de la Reserva Marina de es Freus, con una sanción a una embarcación pesquera procedente de la Península en aguas de Cala Saona, que poseía 16 ejemplares de langostas de medida inferior a la legal permitida, además de 70 kg de ralla, 13 kg de rape, 8 kg de rascassa, 25 kg de roja, 4 kg de pescado de Sant Pere, y 8 kg de rata. Por todos estos hechos, la consellería inició un expediente sancionador catalogando este hecho de falta muy grave con una multa por un importe de entre 10.000 y 60.000 euros.

Actualmente, ha establecido un periodo de veda específico para la pesca del raor (*Xyrichtys novacula*)

desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto

. Asimismo, ha establecido un periodo de veda específico para la pesca del verderol o juvenil de clase de edad 0 de la sirviola (

Seriola dumerili

)

desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre

en las aguas de Eivissa y Formentera. Se consideran de clase 0 todos los ejemplares que no llegan a la talla de 30 cm, medidos de acuerdo a lo que se establece en el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CE) 894/1997, del Consell.

Inspecciones de pesca diarias en aguas de Formentera

Viernes 13 de Agosto de 2010 12:10
